

ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN

En Sevilla, a las 10:00 horas del día 21 de julio de 2016, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. ALFONSO ESCRIBANO DEL VANDO..... PRESIDENTE
D. FEDERICO ROTLLAN DIANEZ..... VOCAL
D^a ROCÍO SUAREZ CORRALES..... SECRETARIA

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO UNICO: REVISIÓN DE LAS IMPUGNACIONES Y PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN

Constituyendo el objeto de la reunión la revisión de las impugnaciones o incidencias relativas a las votaciones a la presidencia de la Federación.

No constando impugnación alguna a la proclamación de Don Pedro Pablo Barrios Perles como presidente de la Federación Andaluza de Piragüismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, esta Comisión electoral ha adoptado el siguiente

ACUERDO

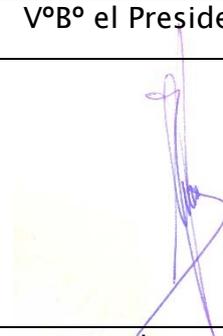
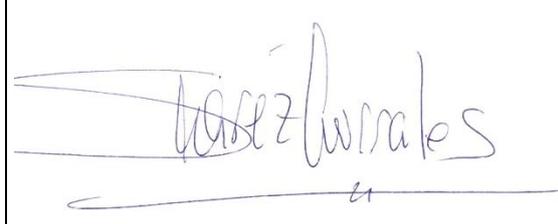
1. Proclamar definitivamente como presidente electo de la Federación Andaluza de Piragüismo a Don Pedro Pablo Barrios Perles, con DNI número 05372826A.

Publíquese la presente en la página web federativa.

ELECCIONES 2016
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO
COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA

Contra esta resolución se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación/publicación de conformidad con el Art. 11.7 de la Orden de 11 de Marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 11:00 horas, de todo lo cual como Secretaria CERTIFICO.

VºBº el Presidente	La secretaria
	
Fdo.: Alfonso Escribano del Vando	Fdo.: Rocío Suárez Corrales